

Comunicados

Compartir
Twitter

< 23 / 10 / 2018

Califica IEEPCO elecciones de sistemas normativos indígenas 2018

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) calificó en sesión pública diversas elecciones de municipios que se rigen por su sistema normativo indígena.

En este sentido se calificaron como jurídicamente válidas las elecciones extraordinarias de concejales al ayuntamiento municipal de San Cristobal Amoltepec, San Cristobal Lachirioag, San Miguel Mixtepec, San Pedro Cajonos y Totontepec Villa de Morelos.

También válidas, las de los municipios de Santiago Lalopa, Santa María Jaltianguis, San Pablo Yaganiza, Santo Domingo Roayaga, Santa Ana Yareni, Teococuilco de Marcos Pérez.

Asimismo, se validaron las elecciones de Villa Talea de Castro, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Yatzona, San Miguel del Río, San Pedro y San Pablo Tequixtepec y finalmente la de San Pedro Quiatoni.

Lo anterior, al considerar que se cumplió con la universalidad del sufragio y que se respetaron las reglas y estatutos comunitarios de dichos municipios.

